ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Riohacha, 12 de Enero de 2024.

PARA: **JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA**

DE: **GENARO DAVID REDONDO CHOLES, ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO 422 DE 2023**

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted a partir de la fecha ejercerá la supervisión del contrato de suministro No 422 de 2023, cuyo objeto **"DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**. En tal virtud, estará obligada a cumplir las funciones y ejercer las facultades, que de manera general consagran los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; La presente reasignación se hace teniendo en cuenta la necesidad de avanzar con la ejecución del contrato descrito líneas arriba, el cual en principios estaba en cabeza de la secretaria de educación.

En especial le corresponde verificar:

1. Antes del Acta de Inicio, que el Contrato haya cumplido con todo para su legalización. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, si aplica.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Buscar el cumplimiento de los fines del contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo, conforme a los estudios previos.
4. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato.
6. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería Distrital los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
7. Informar oportunamente a esta dirección sobre las irregularidades o incumplimientos del (a) contratista en la ejecución del Contrato.
8. Presentar informes de los avances de la ejecución de la actividad o prestación del servicio.
9. Vigilar y garantizar que el expediente del Contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran.
10. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al Contratos, cuando sea procedente.
11. Verificar, al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte de los contratistas de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de la de ley cuando hubiera lugar a ellos.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

12. Todas sus actuaciones tendrán que evidenciarse en la plataforma del Secop II y al mismo tiempo deberá exigir al contratista el uso de ella, como medio oficial de envió de información con respecto a la ejecución de su respectivo contrato.
13. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del Contrato.

Se adjunta a la presente copia del contrato y copia del RP para los fines pertinentes.

Confiando en su buena gestión,

GENARO DAVID REDONDO CHOLES
ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL,
TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectado por:	LIZ KARINA COTES CURIEL	Abogada - Dirección de Contratación	Liz Cotes Curiel.
Revisado y Aprobado por:	RONALD NEIL PÉREZ OJEDA	Director de Contratación	Ronald Neil Pérez O.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			